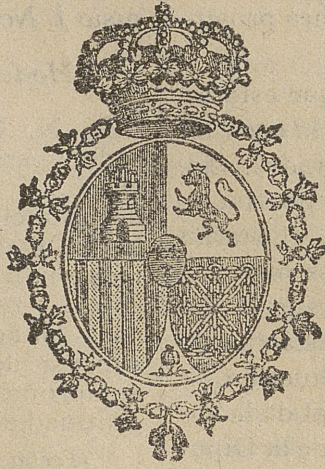


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Diciembre de 1928)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Administración

## Oposiciones al Cuerpo de Interventores de fondos.

Por acuerdo del Tribunal que juzga los exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Interventores de Administración local, se hace público que el segundo ejercicio lo practicarán todos los señores opositores aprobados en el primero el día 10 del próximo mes de Enero, a las diez horas, en el Paraninfo de la Universidad Central, convocándose para dicho día y hora a los referidos opositores.

Madrid, 21 de Diciembre de 1928.—El Vocal Secretario, *Jesús Mulas*.—V.º B.º: El Presidente, *Rafael Muñoz*.

(Gaceta del 22 de Diciembre de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 5.821

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos*.

RELACIÓN QUE SE CITA

## Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, fiebre aftosa; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, establos de sus propietarios; zona declarada infecta, los mencionados establos, sitios, respectivamente,

en el Hospital provincial, en la Fundición del Canal y calle Riego, número 10; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales infectados; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina y porcina; número de enfermos y sospechosos, 12, 39 y 3; dueños de los mismos, la excelentísima Diputación provincial, don Felipe Valdeolmillos y don Isidoro Ortega.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, fiebre aftosa; términos municipales infectados, Alaejos, Fontihoyuelo, Mota del Marqués, Mucientes, Nava del Rey, Rodilana, Serrada, Tordehumos, Vega de Valdetronco y Villalba de los Alcores; sitio en que radican los animales enfermos, pueblos y términos municipales; zona declarada infecta, los expresados términos municipales en su totalidad; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes con los mencionados; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina, ovina, caprina y porcina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales recepti-

bles de las mencionadas localidades.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Tudela de Duero; sitio en que radican los animales enfermos, dehesa de Tovilla; zona declarada infecta, la expresada dehesa en su totalidad hasta la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros desde los límites de dicha dehesa hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, se ignora; dueño de los mismos, don Fausto Martín.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, distomatosis hepática; término municipal infectado, San Miguel del Arroyo; sitio en que radican los

animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta. Límites: Todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales enfermos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 215; dueños de los mismos, don Teófilo Velasco y don Manuel Serrano.

Medidas adoptadas. — Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección, tratamiento de los enfermos, saneamiento de terrenos, charcas, balsas y abrevaderos.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1928. — El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 5.855

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 26 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de terminación del camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, y señalar el día 19 de Enero próximo, a las doce, para la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a indicada subasta.

El presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 31.805'55 pesetas.

La subasta se verificará en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos de esta provincia, 954'16 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será elevado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos

de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, que estarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60 pesetas) y reintegradas, además, con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de.....» (aquí objeto de la misma). En el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego tendrá que exhibir su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, requisito sin el cual no se admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación, por pujas a la llana, y por término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si subsistiese la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastanteado por el Letrado de esta ciudad, don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados desde la fecha de la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado.

El rematante está obligado a celebrar contratos con los obreros con arreglo a lo que prescriben las disposiciones vigentes.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1928.-El Presidente, *Mauro Gar-*

*ría.* — El Secretario, interino, *Dionisio J. Negueruela*.

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.819

**Ceinos de Campos**

Declarado desierto, por falta de concursantes, el concurso abierto para proveer en propiedad la plaza de Inspector de Higiene y sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, dotada con la asignación de 365 pesetas anuales, pagaderas de los fondos municipales, se abre nuevo concurso por término de treinta días hábiles a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las mismas condiciones que el anterior.

Ceinos de Campos, 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, *Alvaro Vielba*.

Núm. 5.818

**Herrín de Campos**

Por renuncia del Profesor que la desempeñaba se hallan vacan-

tes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, con los sueldos anuales de 600 y 365 pesetas, respectivamente, más las igualas que pueda contratar con los vecinos ganaderos, que ascenderán, el número de caballerías mayores existentes en esta localidad, aproximadamente, a 164, a razón de 30 pesetas par de labranza cada año.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten la profesión de Veterinario y méritos que posea, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El que resultare agraciado deberá fijar su residencia en esta localidad.

Herrín de Campos, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, *Francisco Aparicio*.

Núm. 5.836

**Montealegre**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondientes a los cuatro trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 28, 29 y 30 del corriente mes, y horas reglamentarias, por el Recaudador que viene nombrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montealegre, 24 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Doroteo Mucientes*.

Núm. 5.734

**OLMEDO**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	64'00	64'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'65	0'65	»	»
Aceite . . . . .	Litro	2'30	2'30	»	»
Bacalao . . . . .	Kilo	1'75	1'75	»	»
Arroz . . . . .	»	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	»	»
Patatas . . . . .	»	0'20	0'20	»	»
Judías . . . . .	»	1'25	1'25	»	»
Garbanzos . . . . .	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'50	3'50	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'40 a 4'50	3'40 a 4'50	»	»
Idem lanar . . . . .	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 15 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Federico Sanz*.

Núm. 5.780

**Olmos de Peñafiel**

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los señores siguientes, a saber:

*Parte real*

- D. Mariano Tapias Aguado.  
 » José Arranz González.  
 » Basilio Rodríguez del Pozo.  
 » Justo Tapias Romero.

*Parte personal*

- D. Teodoro Carravilla de Miguel.  
 » Isidoro Martínez Pascual.  
 » Mariano Cabrero Carrascal.  
 » Saturnino Cano Pérez.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por espacio de siete días, a los efectos del artículo antes citado.

Olmos de Peñafiel, 19 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 5.812

**Portillo**

El día 4 de Enero próximo venidero, y a las horas que se dirán, se celebrarán en esta Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o quien me represente, las subastas terceras de los siguientes aprovechamientos:

A las diez y media el de caza en el monte «Bosque», por un período de seis años, en la cantidad de 100 pesetas anuales.

A las doce, el de fruto de piñas en los montes «Marinas de Arriba y de Abajo», en la suma de 250 pesetas; y

A las tres y media, el de pastos en el monte «Marinas de Abajo», en la cantidad de 336 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan en la Secretaría de la Comunidad, y las licitaciones se verificarán con arreglo al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 de Octubre último.

Portillo, 21 de Diciembre de 1928. — El Presidente, F. Bachiller.

509

Núm. 5.807

**Pozaldez**

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los arbitrios de «Pesas y medidas», «Puestos públicos» y «Degüello de reses en el Matadero», para el año de 1929, se hace saber al público que el día 31 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar dicha subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de mi Autoridad o del Teniente en quien delegue.

El tipo de tasación de los expresados arbitrios es el siguiente: «Pesas y medidas», 3.500 pesetas; «Puestos públicos», 1.500 pesetas, y «Degüello de reses», 2.700 pesetas.

La licitación se hará separadamente para cada arbitrio y el acto se celebrará por pliegos cerrados, cuya redacción se ajustará al modelo que al final se expresa y en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, una peseta veinte céntimos, debiendo acompañarse a los mismos, para ser admitidos, el resguardo que acredite haberse constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación del arbitrio a que se refiera.

Los pliegos se presentarán a la Mesa desde las once de la mañana de dicho día, en que quedará abierta la licitación, hasta media hora después.

Las condiciones económicas y ordenanzas respectivas podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Si en esta primera subasta no se presentara licitación para alguno de los arbitrios expresados, se celebrará una segunda el día siguiente a las once de la mañana.

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., mayor de edad y provisto de cédula personal de clase....., tarifa....., número....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., para el arriendo del arbitrio sobre....., se compromete a efectuar la recaudación con estricta sujeción al pliego de condiciones y ordenanzas, de las cuales me hallo enterado, abonando por ello al Ayuntamiento de Pozaldez la cantidad de...pesetas.... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pozaldez, 21 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Indalecio Lorenzo.

510

Núm. 5.820

**San Cebrián de Mazote**

Hallándose servidas interinamente las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, dotadas con los sueldos anuales de 600 y 325 pesetas, respectivamente, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten la profesión de Veterinario y méritos que posea, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Cebrián de Mazote, 26 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Desiderio Gutiérrez.

Núm. 5.824

**Traspinedo**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Traspinedo, 22 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Leto López.

Núm. 5.828

**La Unión de Campos**

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades de este término municipal puedan formar el correspondiente al año de 1929, se hace saber a los contribuyentes, así vecinos como forasteros, la obligación que tienen de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos, en la inteligencia que, pasado dicho plazo, se procederá a la formación del repartimiento, sirviendo de base para ello la documentación tributaria que existe en Secretaría, sin ad-

mitirse posteriormente reclamaciones sobre este concepto.

La Unión de Campos, 22 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Remigio Cantarino

Núm. 5.817

**Ventosa de la Cuesta**

Servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta localidad, se anuncia por segunda vez para su provisión en propiedad por plazo de treinta días y con la dotación anual de trescientas setenta y cinco pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado, contado desde el en que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ventosa de la Cuesta, 21 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 5.796

**Villamuriel de Campos**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno, celebrada el día 17 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Isidro Pastor de Santiago  
 » Víctor Arés Martín.  
 » Justo del Caño Pérez.  
 » Francisco Amigo Sanjuán.

*Parte personal*

- D. Indalecio Hernández Collantes.  
 » Casildo Pérez Pérez.  
 » Teodoro Delgado Pérez.  
 » Nicolás Pérez Fernández.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presen-

ten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos, 20 de Diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, Tomás Delgado.

Núm. 5.847

#### Villanubla

Por acuerdo de la Comisión permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1.º al 15 de Enero próximo, las relaciones de altas y bajas que han de servir de base a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, a los efectos de reclamación, durante dicho plazo.

Villanubla, 24 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Justino Valentín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.839

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, librada en causa que se sigue por lesiones que produjeron la muerte, contra Pedro Gómez Gómez, se cita por medio de la presente cédula a los vecinos de esta ciudad, Francisca Martínez Cava, domiciliada últimamente en la Rondilla de Santa Teresa, letra M; Pedro Arreciado Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Federico García, número 29, y Bernardo Lorenzo, con domicilio últimamente en la calle de Santa Clara, número 1, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de mencionada causa, el día quince de Enero del año próximo, a las nueve y media de su mañana.

Preveniéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 5.810

#### TORDESILLAS

##### REQUISITORIA

Don Aniano Alonso y Buenapada, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Menachen Papo, súbdito yugoeslavo, de treinta y dos años, soltero y de oficio Agente de Seguros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, pues así está acordado en la causa que con el número treinta y nueve del año actual se sigue por estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a veintuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Aniano Alonso.—P. S. M., El Secretario, José M.ª Vigil.

### Juzgados municipales

Núm. 5.840

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 779 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Antonio Cardepón, por un desconocido que montaba una bicicleta cuya matrícula se ignora, el día veintitrés de Noviembre último, cuyo hecho tuvo lugar en las inmediaciones de la Azucarera de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinue-

ve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.841

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 731 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un desconocido a Godeardo Valle, el día veinte de Noviembre último, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Puente Colgante de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Enero próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que conste y remitir y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.843

#### MEGECES

Don Remigio Barrios San José, Juez municipal de este pueblo de Megeces.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado solicitud alguna para su provisión por traslado entre Secretarios de igual categoría, se anuncia nuevamente su provisión por concurso libre, a fin de que durante el plazo de treinta días

los individuos a quienes interese, puedan solicitarlo del señor Juez de instrucción de este partido, acompañando a sus instancias los documentos justificativos de su derecho, cuyo plazo empezará a contarse desde que el anuncio sea inserto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los derechos y retribuciones a percibir son los de Arancel.

Megeces, veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Remigio Barrios.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizado el tutor de los menores don Jesús y don Federico Sáiz Acero por el Consejo de familia que a éstos patrocina, para enajenar bienes inmuebles de la propiedad de los referidos menores y debiendo cumplirse la formalidad legal de llevar a cabo la venta en subasta pública, se hace público por el presente anuncio que el acto tendrá lugar el día 3 de Enero próximo, bajo la Presidencia del que lo es del Consejo de familia, en el despacho del Letrado don Felipe Salazar Urrizola, Duque de la Victoria, 30, a las once treinta de su mañana.

Aquellos a quienes pueda interesar la adquisición de tales inmuebles, integrados por unas participaciones indivisas en una finca de Cistérniga, con superficie cada una de 14 hectáreas, 95 áreas y 47 centiáreas que a cada uno de los menores pertenecen en plena propiedad y 4 hectáreas, 50 áreas y 47 centiáreas que igualmente a cada uno de ellos corresponde en nuda propiedad pueden solicitarlos hasta la víspera de la subasta en el despacho de Letrado señor Salazar, donde se facilitarán con el tipo de tasación y condiciones generales de la aludida subasta, haciendo constar que, caso de no cubrirse el tipo señalado, se celebrará a continuación y en mismo día la segunda y tercera con los descuentos legales, hasta el tipo tope señalado por el Consejo.

Valladolid, a 23 de Diciembre de 1928.—El Presidente del Consejo de familia, Pedro Esteban San José.

511

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.